

VISTA la Ley No.379 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se traspasa la siguiente pensión:

1.- De FLORENCIO LORENZO SILVA, a la señora DILCIA MIREYA PUESAN VDA. LORENZO, y la misma se eleva a RD\$5,000 (CINCO MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaria de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 224-96 que nombra a los señores Francisco Stanly Lebrón y Cruz Manuel Asencio Calcaño, Director General de Promoción de la Juventud, con rango de Secretario de Estado y Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación con asiento en San Pedro de Macorís, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa al Sr. Francisco Stanly Lebrón, Director General de Promoción de la Juventud, con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Lic. Domingo Gutiérrez.

Artículo 2.- El Sr. Cruz Manuel Asencio Calcaño, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en San Pedro de Macorís, en sustitución del Sr. Francisco Stanly Lebrón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Héctor Pérez Reyes

**Editora Cromos, S.A.
Calle Cervantes No. 152, Gazcue,
Teléfono 682-2455/682-6102
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**